



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0654-2025	0291
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
23 DE JUNIO DE 2025	23 DE JUNIO DE 2027

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	SUMINISTROS GMG DEL SURESTE S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"SÚPER LIMPIO"

DATOS DEL PREDIO:	
DOMICILIO:	CLAVE CATASTRAL:

REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0188, N° DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0543-2025 EXPEDIDA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO: SANCIONES: TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:	
1. ANUNCIO DENOMINATIVO	MENSAJE: "PRODUCTOS DE LIMPIEZA A GRANEL"
TIPO: / ALTURA: / ANCHURA: / LONGITUD: / ESPESOR: / MATERIALES: / ILUMINACIÓN: / UBICACIÓN:	
ROTULO / 1.70 METROS / 2.00 METROS / 0.05 METROS / PINTURA / NINGUNA / FRONTAL	

23 JUN. 2025	ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	8556 AR
	SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:	8558 AR
SELLO DEL TESORERO MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZA	

SUMINISTROS GMG DEL SURESTE S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LORENZO BENIGABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EMITE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025

Recibí Original

25/06/25

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA SU EJERCICIO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS: SEÑAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.
- III. LA OBLIGACIÓN DE MANTENER ORDENADA Y EN LAS BUENAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJO, POR LO QUE SE DEBERÁ MANTENER LA LIMPIEZA, LA HIGIENE Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS CLIENTES, DEBERÁ SER CUMPLIDA EN TODO MOMENTO.
- IV. LA EMPRESA DEBE MANTENER LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.
- V. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.
- VI. QUEDAR EN TODO MOMENTO EN SU PLAZA DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.
- VII. SE DEBERÁ MANTENER EN TODO MOMENTO EN SU PLAZA DE TRABAJO, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.
- VIII. LA EMPRESA DEBE MANTENER LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.
- IX. ESTA LICENCIA SE ENTREGARÁ AL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR DE LA SALUD.